



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial,
Mediación y Arbitraje

CENTRO DE CONCILIACIÓN SEDE MIRAFLORES MINJUS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS

Calle Vargas Machuca N° 309 - 313 Miraflores.

EXP. N° 385-2014-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 368-2014 CCG/SC

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores siendo las 9:30 a.m. horas del 05 de septiembre del 2014, ante mí **ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 2412 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 046, se presentaron la parte solicitante **PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, con domicilio en Av. Larco N° 400 Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima representada por la Procuradora Municipal **Dra. MARIELA GONZALEZ ESPINOZA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09339462 nombrada mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2013 –ALC/MM del 24 de septiembre del 2013, siendo la parte invitada **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO** con domicilio señalado por la parte solicitante en calle Augusto Tamayo N° 180, distrito San Isidro Provincia y Departamento de Lima, actuando en su representación la abogada **Dra. YENNY ROXANA YABAR LOPEZ** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07542933, con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD: Se adjunta copia certificada de la solicitud, cuya Acta consta de siete folios.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Presunta Obligación de Dar Suma de Dinero por transferencia de alcuotas de pensiones, con respecto al **Sr. JOSE MANUEL GARCIA TWEDDLE** por el monto de S/. 452,790.60 (Cuatrocientos cincuenta y dos setecientos noventa con 60/100 Nuevos Soles) a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO -----

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:00 a.m. del 04 de septiembre del 2014, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 368-2014 CCG/SC

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Italo Adrián Castillo Díaz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 2412
Reg. Conciliador en Familia N° 46

Mariela Gonzalez Espinoza
Dra. MARIELA GONZALEZ ESPINOZA
DNI N° 09339462

Yenny Roxana Yabar Lopez
Dra. YENNY ROXANA YABAR LOPEZ
DNI N° 07542933